

**Acuerdo del Consejo Superior N°001
14 de noviembre de 2019**

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCREMENTOS DE LOS VALORES DE
MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020"

En Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto General le corresponde al Consejo Superior, en el marco de la orientación financiera, estudiar y establecer el valor de las matrículas y de otros derechos pecuniarios de la institución.

Que de igual modo la Corporación Universitaria Reformada requiere consolidar el proceso de desarrollo en la planta física, el cual ha demandado y demandará significativas inversiones en su infraestructura en atención al compromiso institucional de ofrecer a la comunidad universitaria, instalaciones apropiadas para el desarrollo de sus labores académicas.

Que el Consejo Superior en sesión del 14 de noviembre de 2019, autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera a establecer los incrementos de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, teniendo como fundamento la política fijada por el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a no efectuar aumentos que superen el IPC.

Que el Consejo Superior en sesión del 14 de noviembre de 2019, aprobó establecer valores de crédito académico para cada uno de los programas de pregrado.

ACUERDA:

Artículo 1°: Incremento de matrículas. A partir del presente acuerdo, el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para los programas de pregrado y posgrado serán:

CONCEPTO	2019	2020	Variación
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN			
Inscripción Programas de Pre-grado	\$81.900	\$85.000	3,79%
Inscripción Programas de Post-grado	\$103.100	\$107.000	3,78%



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REFORMADA

CONCEPTO	2019	2020	Variación
MATRÍCULA PREGRADO			
Teología	\$2.171.000	\$2.254.800	3,86%
Psicología	\$2.326.000	\$2.415.700	3,86%
Música	\$3.314.800	\$3.442.700	3,86%
Licenciatura en Educación Bilingüe Español-Inglés	\$2.867.400	\$2.978.000	3,86%
Administración de Negocios Internacionales	\$2.789.900	\$2.897.500	3,86%
Administración Marítima y Portuaria	\$2.867.400	\$2.978.000	3,86%
Administración de Empresas	\$2.867.400	\$2.978.000	3,86%
Contaduría Pública	\$2.867.400	\$2.978.000	3,86%
Tecnología en Electromedicina*/Ingeniería Biomédica	\$4.365.700	\$4.534.200	3,86%
Tecnología en Desarrollo Ambiental y Sostenible* / Ingeniería Ambiental	\$4.365.700	\$4.534.200	3,86%
Tecnología en Gestión de Redes Informáticas*/Ingeniería Informática	\$4.365.700	\$4.534.200	3,86%
Tecnología en Logística Empresarial*/Ingeniería Industrial	\$4.365.700	\$4.534.200	3,86%
VALOR DE CRÉDITOS ACADÉMICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO			
Teología		\$125.267	
Psicología		\$142.100	
Música		\$229.513	
Licenciatura en Educación Bilingüe Español-Inglés		\$165.444	
Administración de Negocios Internacionales		\$160.972	
Administración de Empresas		\$165.444	
Administración Marítima y Portuaria		\$165.444	
Contaduría Pública		\$165.444	
Tecnología en Electromedicina*/Ingeniería Biomédica		\$283.388	
Tecnología en Desarrollo Ambiental y Sostenible* / Ingeniería Ambiental		\$266.718	
Tecnología en Gestión de Redes Informáticas*/Ingeniería Informática		\$251.900	
Tecnología en Logística Empresarial*/Ingeniería Industrial		\$283.388	
MATRÍCULA POSGRADO			
Especialización en Finanzas Internacionales	\$4.298.500	\$4.464.400	3,86%
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	\$3.740.500	\$3.884.800	3,86%
EXAMENES DE ADMISIÓN, SUPLETORIOS Y HABILITACIONES			
Diferidos y supletorios pre-grado	\$36.000	\$37.300	3,61%
Diferidos y supletorios pos-grado	\$55.800	\$57.900	3,76%
Habilitación pre-grado	\$36.000	\$37.300	3,61%

Vigilada Mineducación

CONCEPTO	2019	2020	Variación
Habilitación pos-grado	\$55.800	\$57.900	3,76%
CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (PREGRADO Y POSGRADO)			
Diplomado hasta 90 horas	\$1.240.000	\$1.287.800	3,85%
Diplomado hasta 100 horas	\$1.446.600	\$1.502.400	3,86%
Diplomado hasta 120 horas	\$1.653.300	\$1.717.100	3,86%
Diplomado en Gestión y Cooperación Internacional	\$1.859.900	\$1.931.600	3,86%
Cursos Regulares (45 horas)	\$372.000	\$386.300	3,84%
CURSOS ESPECIALES (PREGRADO Y POSGRADO)			
Cursos Intensivos (45 horas)	\$423.600	\$439.000	3,64%
DERECHOS DE GRADO			
Derecho de grado programas de Pregrado	\$543.500	\$564.400	3,85%
Derecho de grado programas de Posgrado	\$740.900	\$769.400	3,85%
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (PREGRADO Y POSGRADO)			
Constancias de Estudio	\$30.100	\$31.200	3,65%
Certificado Paz y Salvo Institucional	\$14.400	\$14.900	3,47%
Certificado de notas del Semestre	\$14.400	\$14.900	3,47%
Certificado histórico de notas (Todo el Programa)	\$30.100	\$31.200	3,65%
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PREGRADO			
Carné estudiantil (Estudiantes Nuevos)	\$22.500	\$23.300	3,56%
Carné estudiantil (Estudiantes Antiguos)	\$11.200	\$11.600	3,57%
Duplicado de carné	\$22.500	\$23.300	3,56%
Multa biblioteca retraso de entrega de libros por día	\$2.250	\$2.300	2,22%
Validación	\$36.000	\$37.300	3,61%
Examen de Suficiencia	\$74.800	\$77.600	3,74%
Homologación por crédito	\$12.000	\$12.400	3,33%
Duplicado de Acta de Grado	\$67.500	\$70.100	3,85%
Duplicado de Diploma	\$128.100	\$133.000	3,83%
Duplicado de certificado – Curso de Extensión	\$81.900	\$85.000	3,79%
Contenidos Programáticos por Asignatura	\$7.100	\$7.300	2,82%
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS POSGRADO			
Carné estudiantil (Estudiantes Nuevos)	\$22.500	\$23.300	3,56%
Carné estudiantil (Estudiantes Antiguos)	\$11.250	\$11.600	3,11%
Duplicado de carné	\$22.500	\$23.300	3,56%



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REFORMADA

CONCEPTO	2019	2020	Variación
Multa biblioteca retraso de entrega de libros por día	\$2.250	\$2.300	2,22%
Validación	\$55.800	\$57.900	3,76%
Examen de Suficiencia	\$108.500	\$112.600	3,78%
Homologación por crédito	\$36.000	\$37.300	3,61%
Duplicado de Acta de Grado	\$67.500	\$70.100	3,85%
Duplicado de Diploma	\$128.100	\$133.000	3,83%
Duplicado de certificado – Curso de Extensión	\$81.900	\$85.000	3,79%
Contenidos Programáticos por Asignatura	\$7.100	\$7.300	2,82%

Fuente: Cálculos propios basados en IPC anualizado a octubre 31 de 2019, DANE.

Artículo 2°: El Rector deberá comunicar por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica en general las decisiones adoptadas en el presente acuerdo.

Artículo 3°: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


Gloria Ulloa Alvarado
Presidenta


Janneris Rodríguez Gómez
Secretaria General